

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



NOTIFICACION CIVIL POR ESTADO NRO: 049 (Art. 295 C.G.P.)

No.	RADICADO NRO.	PROCESO/ SOLICITUD	DEMANDANTE / SOLICITANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	MOTIVO/ ASUNTO	FECHA AUTO O SENTENCIA
1	2018-00056-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ALBERTO ALZATE BEDOYA	AUTO SUSTANC. 239 APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	06-NOV-2020

FIJADO: En la fecha, 08 de noviembre de 2020, a las 8 A.M. Y

SE DESFIJA: En la misma fecha, a las 5 P.M.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.